

310-02.01

ACUERDO CD-001
(17 de marzo de 2022)

**POR EL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA VERSIÓN DE LA ARQUITECTURA
INSTITUCIONAL DEL TECNOLÓGICO COREDI**

EL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 14 del Artículo 19 del Estatuto General del Tecnológico Coredi.

CONSIDERANDO:

1. Que el Tecnológico Coredi es una Institución de Educación Superior, de Carácter Tecnológico, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional por Resolución 1896 del 17 de abril de 2007.
2. Que la Sala de la Fundación aprobó la reforma del Estatuto General en noviembre de 2021, la cual fue ratificada por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- por resolución 001101 del 01 febrero de 2022.
3. Que el numeral 14 del Artículo 19 del Estatuto General del Tecnológico Coredi, establece como una de las funciones del Consejo Directivo *“Fijar, de acuerdo con el Estatuto, la estructura orgánica.*
4. Que el Consejo Directivo en sesión del 17 de marzo de 2022, como consta en el Acta 001 de la misma, aprobó la nueva versión Estructura Organizacional Institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar la nueva Arquitectura Institucional del Tecnológico Coredi la cual queda expresado en la siguiente gráfica:



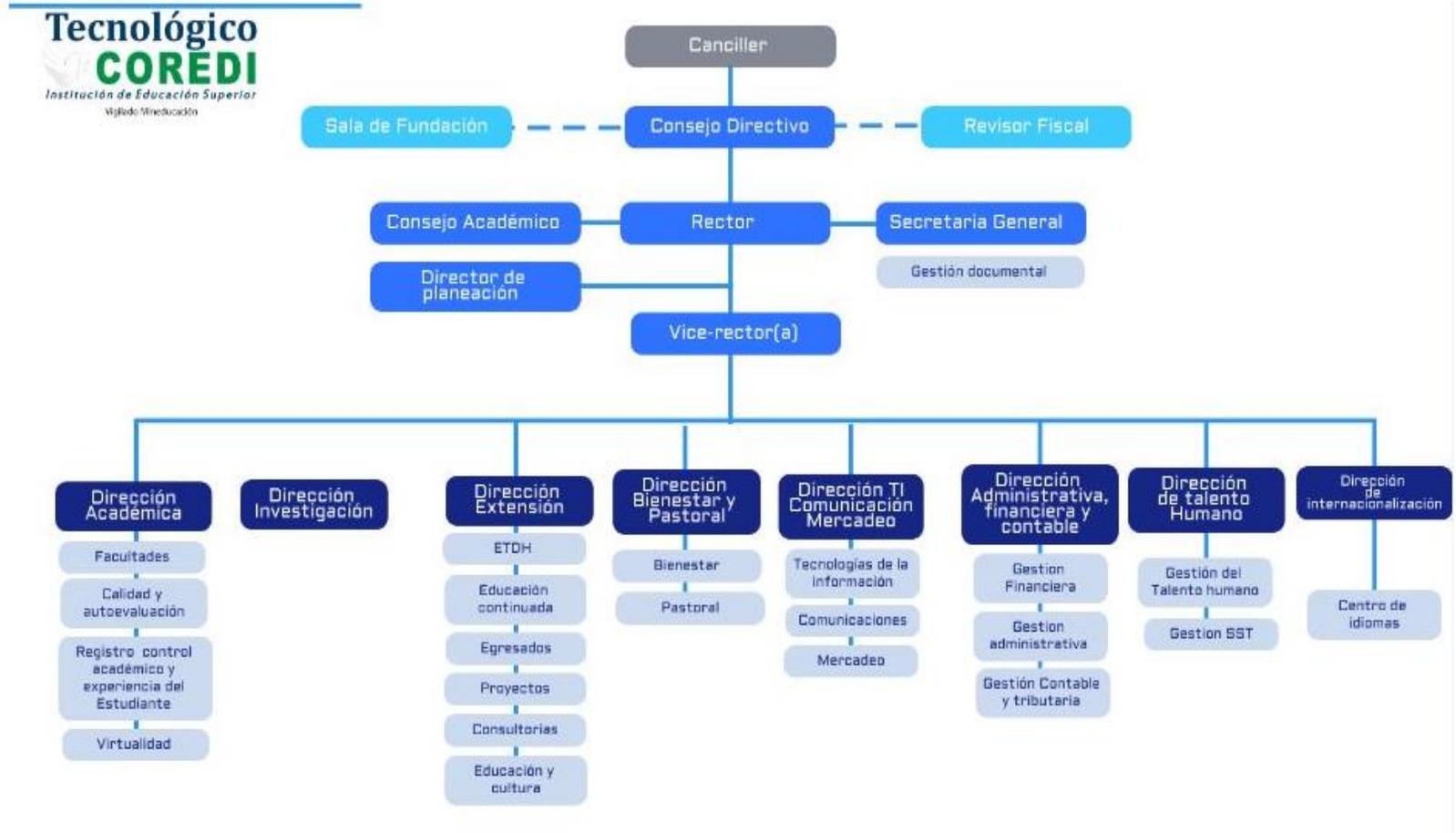
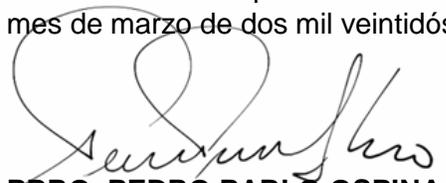


Figura 1. Arquitectura estructura organizacional del Tecnológico Coredi

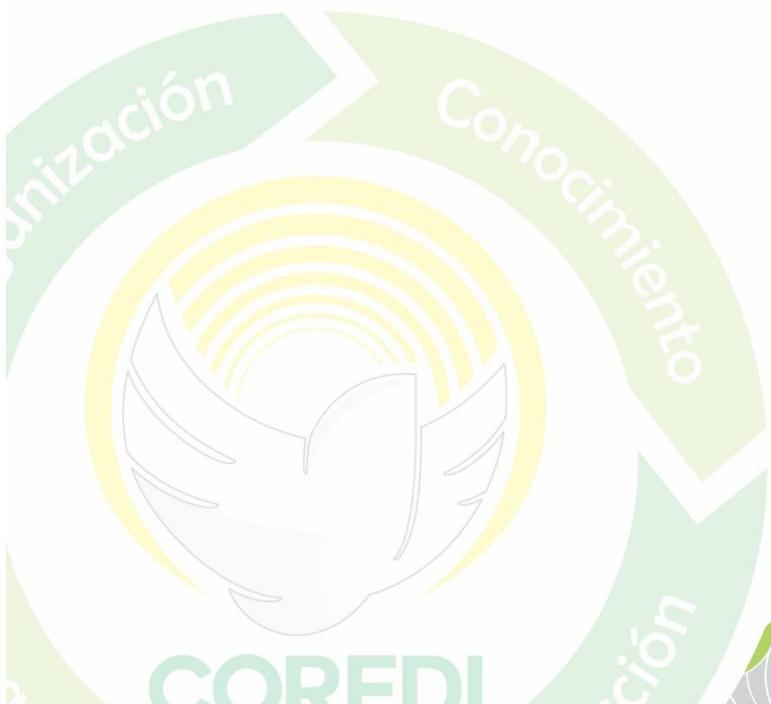


ARTÍCULO 2. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Artículo 2 de la Resolución CD-001 del 14 de febrero de 2019 y toda disposición que le sea contraria.

Dado en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).


PBRO. PEDRO PABLO OSPINA OSORIO
Presidente, Consejo Directivo


JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140